

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3) DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P-1616

1. OBJETIVO DEL TRABAJO

El contrato tiene por objeto la realización, para la FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN, de la evaluación intermedia y la actualización de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020. La Estrategia actualizada deberá mantener su integración con las políticas a nivel nacional e internacional de ciencia y tecnología.

Su elaboración deberá llevarse a cabo manteniendo la necesaria coordinación con los órganos de la Junta de Castilla y León implicados, tanto en la ejecución de medidas de I+D+I y de Sociedad de la Información, como en el seguimiento y evaluación de los Programas Operativos regionales Fondos Europeos, en la medida en que muchas actuaciones de la RIS3 se están ejecutando con cargo a dichos fondos, y que ella misma es una condición previa para el Programa Operativo FEDER. Dicha coordinación se realizará a través del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León.

Asimismo, formará parte del presente contrato el diseño, la maquetación de los documentos finales resultantes, para su edición en papel y en formato electrónico compatible con los estándares de la Junta de Castilla y León, con el fin de publicarlo en Internet y en soporte informático, según lo especificado en el apartado 5 del presente pliego, junto con la edición en papel de los mismos

2. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Sistema de ciencia-tecnología-empresa-sociedad está integrado por el conjunto de agentes públicos y privados de coordinación, de financiación, de ejecución y destinatarios, así como sus relaciones, estructuras, medidas y acciones para la promoción, desarrollo y apoyo a la política de I+D+i y Sociedad de la Información en Castilla y León. No obstante, “sistema de ciencia y tecnología”, como pudiera ser “sistema educativo” o “sistema de regional de salud” son términos de uso extendido, que normalmente no van acompañados de definiciones pues de hecho no las requieren. De forma análoga, se habla de “sistema regional de innovación” en la LEY 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León establece, en su artículo 6, que la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de los poderes públicos de Castilla y León en materia de I+D+I se realiza a través de sucesivas estrategias regionales.

La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020 (disponible en <http://www.cienciaytecnologia.jcyl.es/>) contempla una evaluación intermedia en el año 2017, de cara a la segunda mitad de su periodo de vigencia, 2018-2020.

La evaluación intermedia cobra una especial importancia en las estrategias de especialización inteligente ya que, dados los rápidos cambios económicos, científicos y tecnológicos de la actualidad, es necesario revisar, no sólo el grado de cumplimiento de los objetivos, ritmo de ejecución de las actuaciones, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las mismas para el siguiente periodo, sino también la vigencia de las prioridades temáticas definidas en la RIS3 de Castilla y León 2014-2020 y su posible actualización para el periodo 2018-2020. Para ello, debe ser revisado y actualizado el patrón de especialización regional en los tres ámbitos que contempla: económico, científico y tecnológico.

También ha habido cambios significativos en el contexto nacional e internacional, que es necesario tener en consideración.

En este proceso habrá que contar con las memorias anuales de seguimiento de la RIS3, su planificación anual recogida en los Planes de Trabajo, así como con los planes específicos en que se concreta el desarrollo de la RIS3, todo ello publicado en la web de la Junta de Castilla y León, así como con los análisis de especialización regional realizados a iniciativa del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología o de otros entes vinculados a la Administración regional.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO

El Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, creado por Decreto 91/2007, de 20 de septiembre, tiene entre sus funciones coordinar y preparar los trabajos de la evaluación intermedia de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020. Por otro lado, la FUESCYL tiene entre las funciones atribuidas por sus estatutos la colaboración con el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología en la elaboración de informes y estudios para el seguimiento de los diferentes planes, programas y actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de ciencia y tecnología.

La empresa adjudicataria mantendrá un estrecho contacto con los responsables de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León a los cuales deberá mantener permanentemente informados del desarrollo de las distintas acciones y tareas, y de los resultados obtenidos en cada una de ellas, mediante aquellos medios que en cada momento se estimen oportunos (documentación escrita y/o exposiciones orales acompañadas de medios audiovisuales), además de los informes estipulados en el pliego de condiciones técnicas.

4. CONTENIDO Y ALCANCE DEL TRABAJO CONTENIDO EN LA MEMORIA TÉCNICA (SOBRE 2)

Las actividades a desarrollar por el consultor serán:

EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3) DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020.

A.-Análisis del nuevo contexto, incluyendo:

- **Situación socioeconómica:** adquisición y explotación estadística de los datos regionales más significativos en materia de I+D, innovación y sociedad de la información, así como de los principales indicadores socioeconómicos, a partir de fuentes oficiales (INE, Eurostat, etc.). Análisis y conclusiones.
- **Nuevo marco normativo:** revisión del marco legislativo y estrategias y planes nacionales y europeos en materia de I+D+I, sociedad de la información, y Fondos de Cohesión.

B.-Análisis del desarrollo de la Estrategia y adecuación al nuevo contexto. Entre otros:

- Revisión y valoración del **patrón de especialización regional de Castilla y León.**
- Revisión y valoración de las **prioridades temáticas de la RIS3.**
- Análisis y valoración de los **objetivos de la RIS3.**
- Análisis y valoración de los **programas.**
- Análisis y valoración del **sistema de gobernanza de la RIS3.**
- Análisis y valoración del **sistema de seguimiento y evaluación de la RIS3.**
- Análisis y valoración de los **recursos movilizados.**
- Adecuación al contexto regional, nacional e internacional.
- Contraste de los puntos anteriores con la Administración y con los agentes regionales clave.

C.-Elaboración del informe de Evaluación Intermedia de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020. Entre otros:

- Resultados y conclusiones.
- Recomendaciones.

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3) DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020.

A.- Elaboración de un análisis DAFO en materia de I+D+I y de Sociedad de la Información.

B.-Replanteamiento del patrón de especialización regional, incluyendo:

- Revisión de la metodología.
- Elaboración del nuevo Documento del Patrón de Especialización Regional.

C.-Replanteamiento de las prioridades temáticas de la RIS3, incluyendo:

- Revisión de la metodología.
- Contraste con distintos agentes regionales y destinatarios de la RIS3.

- Elaboración del nuevo documento con el detalle de las prioridades temáticas de la RIS3.

D.- Revisión e hipotética reorientación de objetivos y programas.

E.- Revisión de los sistemas de gobernanza, de seguimiento y evaluación y del plan financiero de la RIS3.

F.-Elaboración del documento de actualización de la RIS3 para el periodo 2018-2020:

- Elaboración del documento de actualización de la RIS3 de Castilla y León, que incluya el resultado de la evaluación intermedia, el DAFO, el patrón de especialización regional, las prioridades temáticas, los objetivos y programas, el sistema de gobernanza, el sistema de seguimiento y evaluación, y los recursos previstos para su ejecución, considerando la complementariedad con fuentes de financiación nacionales y europeas.

G.- Traducción, diseño, maquetación y edición del documento de actualización de la RIS3 para el periodo 2018-2020:

- Traducción al idioma inglés del resumen ejecutivo de la actualización de la RIS3, certificado por un servicio de traducción acreditado.
- Diseño y maquetación para su edición en papel y en formato electrónico del documento de actualización de la RIS3 y de su versión en inglés.
- Edición en papel del documento de actualización de la RIS3 y su versión en inglés.

Las empresas licitadoras podrán incluir en la propuesta otros contenidos adicionales que consideren de interés.

5. DOCUMENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE ENTREGABLES

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar, al menos, informes correspondientes a cada uno de los puntos especificados en el Apartado 4 del presente pliego “Contenido y Alcance del Trabajo contenido en la Memoria Técnica”, de acuerdo con el siguiente calendario:

El 31 de marzo de 2017:

- Informe de análisis del nuevo contexto y marco legislativo.
- Informe de análisis del desarrollo de la RIS3 y adecuación al nuevo contexto.
- Informe con la previsión de las entidades implicadas en la realización de los trabajos, las fuentes de información y la metodología de referencia. Este informe deberá incluir, también, la relación completa de actividades previstas en el marco del trabajo, especificando contenido, lugar y fecha de realización.

El 30 de junio de 2017:

- Informe de Evaluación Intermedia de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020.
- Documento del Patrón de Especialización Regional.

El 31 de octubre de 2017:

- Documento con el detalle de las prioridades temáticas de la RIS3.
- Documento de actualización de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020.
- Resumen ejecutivo en inglés del documento de actualización de la RIS3.
- Informe de resultados del contraste con distintos agentes regionales y destinatarios de la RIS3, detallando la relación completa de actividades realizadas en el marco del trabajo, especificando contenido, lugar y fecha de realización, así como los resultados de entrevistas, cuestionarios y del resto del trabajo de campo.

El documento de actualización y su resumen ejecutivo en inglés, deberán presentarse maquetados en formato electrónico, compatible con los estándares de la Junta de Castilla y León, con el fin de publicarlos en Internet y en soporte informático. Específicamente, se deberán presentar en formato PDF.

Todos los documentos deberán presentarse en papel y en el soporte informático, compatible con los formatos estándar empleados por la Junta de Castilla y León, que FUESCYL indique en su momento.

El 31 de diciembre de 2017:

- 1.250 ejemplares en papel del documento de actualización de la RIS3 para el periodo 2018-2020.
- 500 ejemplares en papel del resumen ejecutivo en inglés del documento de actualización de la RIS3 para el periodo 2018-2020.

Las características de impresión han de ser las siguientes:

- Tamaño A4. Impresión cosida. A 4 tintas papel estucado mate de 135g.
- Cubiertas: con solapa. Impresa a 4 tintas, cartulina 300 g, plastificada mate con barniz uvi.